



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2009-MDV-CDV

Ventanilla 21 MAYO 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 21 de mayo de 2009, el Dictamen N° 012-2009-MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 36-2009 MTA/CR, la Presidenta de la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República. Sra. Martha Lupe Moyano Delgado, solicita se incorpore en el calendario cívico de nuestro distrito el día 04 de junio como "Día de la Cultura Afroperuana".

Que, mediante Ley No. 28761 del 19 de junio del 2006, se declaró el día 04 de junio de cada año como "Día de la Cultura Afroperuana", asimismo mediante Acuerdo No. 137-2007-2008/Mesa-CR se reconoció a la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, la misma que propicia la difusión de esta fecha que merece resaltarse en consideración al aporte, legado histórico y la participación de los afro descendiente en la construcción de nuestra nación.

Que, la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República, representada por la Señora Congresista Martha Lupe Moyano Delgado, solicita se incorpore el "Día de la Cultura Afroperuana" en el calendario cívico de nuestro distrito, a fin que se realicen celebraciones propias a esta fecha.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el calendario cívico de nuestro distrito, del día 04 de junio, como "Día de la Cultura Afroperuana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación y Cultura, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, se programen celebraciones alusivas a esta fecha.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

21 MAYO 2009
Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL